



## ACUERDO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**EN LO GENERAL:** ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA **DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ.**

VOTOS A FAVOR: 17 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
17	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ASISTENCIAS

La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA MÁXIMA ASAMBLEA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I.- Con fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, en su calidad de diputada propietaria de la XXIV Legislatura, presentó oficio No. DIPCA/027/2024, dirigido a la Presidenta del Congreso del Estado, Diputada Araceli Geraldo Núñez, por el cual, acorde con los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política Local, 18 fracción XII y 25 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputada de la XXIV Legislatura, con efectos, **A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

II.- La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida por la Presidenta de este Congreso Dip. Araceli Geraldo Núñez, y remitida mediante oficio PRES-1147, de fecha 13 de febrero de la presente anualidad, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

III.- En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** La Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, en su calidad de diputada de la XXIV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, conforme a lo establecido por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política del Estado, 18 fracción XII y 25 segundo párrafo de la Ley que rige a este Poder, sin goce de sueldo, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, con efectos, a partir del día **VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024.**

**TERCERO.-** La Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

**CUARTO.-** Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a la y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo ser estas aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

**QUINTO.-** De lo referido del numeral 25 en el segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, como la que hoy nos ocupa, por lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente

**SEXTO.-** La licencia concedida será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**SÉPTIMO.-** La licencia que solicita la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, **PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** es de carácter temporal.

**OCTAVO.-** Una vez aprobada la licencia por el pleno, con la debida celeridad, deberá de tomarse la protesta de ley a la diputada suplente **CAROLINA RIVAS GARCÍA,** que ocupará la suplencia de la ausencia temporal de la diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, para que cumpla con sus funciones por el tiempo que señalado en esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, QUE DEBERÁ CONCEDERSE SIN GOCE DE DIETA O

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

REMUNERACIÓN ALGUNA, **PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

**SEGUNDO.-** UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, TÓMESE LA PROTESTA DE LEY A LA **DIPUTADA CAROLINA RIVAS GARCÍA**, PARA QUE PASE A OCUPAR LA CURUL DE LA **DIPUTADA PROPIETARIA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**, Y EJERZA TODAS LAS FUNCIONES DEL ENCARGO DE LA LEGISLADORA PROPIETARIA, EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS EN LAS CUALES LA DIPUTADA PRESIDE, O FORME PARTE.

**TERCERO.-**NOTIFÍQUESE CON LA DEBIDA CELERIDAD A LA **C. DIPUTADA SUPLENTE C. CAROLINA RIVAS GARCÍA**, PARA QUE COMPAREZCA Y RINDA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE DIPUTADA INTEGRANTE DE ESTA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL TÉRMINO AQUÍ INDICADO.

**CUARTO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, ADEMÁS DE ACTUALIZAR EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS A QUE HAYA LUGAR.



Dado en la sala de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, a los catorce días del mes de febrero del año 2024.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRIGUEZ LORENZO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2024.